

EL ORIENTE.

→ (Fœderis æquas dicamus leges.) ←

Sábado 30 de Diciembre de 1826.

San Sabino, obispo.

Este periódico se publica en Jalapa todos los días: se vende en Méjico, Puebla, Orizá, Guadalajara, S. M. Tlaxcala, San Juan de los Rios, en Veracruz Méjico, en Tlaxpam D. T.

70 rs. mensales dentro de la villa y 24 fuera franco de correo en Tampico los Sres. administradores de correos: en Alvarado D. Francisco Conde.

CONGRESO DEL ESTADO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS.

CAMARA DE SENADORES.

Finaliza la sesion del dia 19 de diciembre.

Art. 13. Su sueldo será de dos mil pesos anuales y tendrá un escribiente dotado con cuatrocientos.

El ciudadano Fuente. Es desconocer enteramente las obligaciones del inspector y las inmensas penalidades que debe sufrir para cumplirlas, cuando se quiere recompensar con el pequeño sueldo de dos mil pesos. Es preciso confesar que no es lo mismo gobernar unas poblaciones ya ordenadas que la que se va a constituir. Nótese que para ello en esta misma ley se señalan al inspector obligaciones particulares y propiamente de la formación de una colonia. Repárese en los lugares y temperamentos donde ha de residir, las personas con quienes tiene que entenderse y otras muchas circunstancias que hacen oneroso el empleo. La experiencia tiene acreditado que la asignación de mil cuatrocientos cuarenta pesos a los asesores a más de los derechos de arancel, no ha sido aliciente para que se pretendan estos destinos. ¿Quién, pues, habrá que quiera ir de inspector a los penosos países que hayan de colonizarse por el sueldo de dos mil pesos?

El ciudadano Soria. Pulsó bastante la comisión las dificultades que se proponen por el ciudadano Fuente; pero cuando vió que la cámara de diputados creyó suficiente dotación la de mil quinientos pesos, no dudó acceder a los dos mil en que por último fué fijada, fundándose también en el aumento de cuatrocientos del escribiente que allí se hizo.

El ciudadano Jáuregui. Ya dijo el ciudadano Soria que la comisión conoció bien las dificultades propuestas, y yo repito y repetiré que no tuvo ni la más mínima duda en que era muy pequeña dotación para un destino tan gravoso, y que si desistió a ella, fué confianza en que el mal tenía tan fácil remedio, como es el de que la experiencia manifestaría muy en breve la insuficiencia de la dotación y se aumentaría por el congreso.

El ciudadano Sastre. Ya está bastante demostrado que es pequeña la dotación; pero para más convencerlo recordaré, que al asignarse los sueldos de los gefes de departamento, se tuvieron presentes las circunstancias particulares de Veracruz para asignar al de ella mil pesos, más que a los otros. Debe por lo mismo señalarse el de inspector teniendo en consi-

deración las que ha referido el ciudadano Fuente, y se versan en el caso en que se hallarán los pueblos de la colonización.

Declarado suficientemente discutido y con lugar a votar, fué reprobada la primera parte hasta la palabra *anuales*, y aprobada la que contiene la dotación del escribiente. En seguida se preguntó si se aprobaba de nuevo la dotación de tres mil pesos que desechó la cámara de diputados, y fué aprobada unánimemente.

Se dió primera lectura a un dictamen de la comisión de gobierno sobre la reforma que la cámara de diputados hizo al artículo 5.º del proyecto de tierras.

Dispensada la segunda lectura, se puso a discusión el artículo que dice: „Se omiten en el artículo 5.º las definiciones de las voces.”

El ciudadano Martínez. Lo único que ha hecho la cámara de diputados es quitar del artículo las definiciones de las palabras *cañadas*, *abrevaderos*, *travesías* y *servidumbres rústicas*, dejando solo estos nombres; y como la comisión cree que ha conseguido su intento, que era darles la debida explicación para que se entendiesen, corriendo ya en la discusión del senado impresa, no hay inconveniente en que se apruebe.

Declarado no ser de gravedad y con lugar a votar, fué aprobado.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde para entrar en secreta de reglamento.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 15 de diciembre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, dió cuenta la secretaría con un oficio de la legislatura de Tabasco que solicita ceda el honorable congreso a aquel estado la población de Huimanguillo y sus adyacentes. Se reservó al futuro congreso.

La secretaría manifestó no haber asunto que tratar, y se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 18 de diciembre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, dió cuenta la secretaría con los oficios siguientes.

Del vice-gobernador del estado que avisa se trasladaba a Méjico a cumplir con el cargo de diputado por el estado en el congreso general. Se mandó a la comisión de gobierno.

De la legislatura de Tabasco, solicitando que este honorable congreso le ceda la población de Huiman-